



Informe sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Los plazos de pago a proveedores realizados por la Sociedad cumplen con los límites establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha Ley establece unos plazos de pago límite de 60 días.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010, y según la disposición del Boletín Oficial del Estado publicado el 4 de febrero de 2016, se detalla como sigue:

	Número de días	
	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	38	40
Ratio de operaciones pagadas	39	42
Ratio de operaciones pendientes de pago	26	22
Total pagos realizados	790.334	739.081
Total pagos pendientes	92.493	56.304

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza eran acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Por último, de acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

	2024		2023	
	Miles de Euros	Número de facturas	Miles de Euros	Número de facturas
Facturas pagadas en plazo inferior al máximo	636.148	22.250	515.741	24.956
Total facturas pagadas	790.334	26.721	739.081	31.483
% pagado en plazo inferior al máximo	80,49%	83,27%	69,78%	79,27%